Constancia secretarial: 12 de abril de 2024. Paso a Despacho de la señora Juez la solicitud de la parte demandante en la que requiere ordenar oficiar a la CIFIN con la finalidad de que informe cuales son las direcciones tanto física como electrónicas de la demandada JIMENA PINEDA HERNANDEZ.

JOHANA MASCARIN

Johanna P Museura I.

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar a CIFIN para que informe las direcciones tanto física como electrónicas que posea la demandada JIMENA PINEDA HERNANDEZ identificada con cedula 1.053.805.400.

De igual manera, se ordena requerir NUEVAMENTE a SALUD TOTAL E.P.S. para que dé respuesta al Oficio No. 1356 del 24 de octubre de 2023, informando a este Despacho la dirección física y/o electrónica denunciada por la demandada JIMENA PINEDA HERNÁNDEZ, al momento de su afiliación, de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P.

Se concede a las entidades un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:

Manuela Agudelo Aguirre
Juez

Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2db588ae798337ce7da471bb39d9ae7131e0e6ddc149fc27d841c1797d9a757

Documento generado en 22/04/2024 08:09:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica